



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1357/18 por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Andrea Pujol, presentó el informe de finalización correspondiente, que fuere incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-01014694-UNC-DSA#FP en Orden 290.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar la ayudantía a la estudiante que fuera designada en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Enriqueta Liliana MENIS TESSINO DNI 13.269.659, realizada en la asignatura Psicología Laboral de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Cinco propuestas de actividades y consignas para textos de la bibliografía de Psicología Laboral 2019".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

